

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Pequeñeces

El material escolar de adultos, correspondiente á 1907, segundo semestre, sigue sin abonar á los maestros, quienes adelantaron de su propio haber los gastos de las clases nocturnas y continúan castigados á no reintegrarse, por tiempo indefinido, de las pesetas que acaso hagan falta hoy á muchos para atender á imperiosas necesidades. ¿Quién es el causante de esta demora y de que con ella resulte tratado el maestro español peor que el último barrendero? Rodríguez San Pedro, en primer lugar, y después el ministro de Hacienda, quienes para todo tienen tiempo sobrante menos para presentar, con oportunidad, á las Cortes el suplemento de crédito para el pago de las atenciones de enseñanza primaria; y, por último, también son causantes el señor Maura, con todo su gabinete conservador, y los diputados y senadores, de mayoría y minorías, que en tan poco estiman á los encargados de la cultura popular.

¿Qué haremos los maestros ante tamaña inconsideración é injusticia? Cruzarnos de brazos, esperar que las Cortes reanuden sus tareas allá en otoño, ver, impacientes, cómo se gasta la Nación sendos millones en bagatelas á la última usanza española, y... que las doscientas mil y pico pesetas de material escolar se cobren... cuando el Sultán marroquí consiga tener contentos á todos sus súbditos.

¿Para cuándo guarda el Magisterio primario sus energías y dá una verdadera prueba de dignidad profesional, aunque haya que recurrir á la HUELGA, como medida extrema y única de que acaso podamos servirnos?

Aunque sabemos que nuestra humilde voz se pierde en el vacío, ahí va el número dos mil y pico de nuestras lamentaciones acerca del sobresueldo que á los maestros sorianos se adeuda desde hace muchos años.

¿Quiere la Excm. Diputación provincial de Soria que demostremos, una vez más, la razón que asiste á los maestros para pedir con tanta insistencia el pago de sus haberes devengados?—¿No? Pues si sabe que se nos deben doce ó trece anualidades, que en todos los presupuestos incluye la respetable Corporación cantidad suficiente para esas atenciones y que los maestros sorianos tienen perfecto derecho á percibir el sobresueldo, ¿por qué la Excm. Diputación no ordena el pago? ¿Es porque los maestros nos conformamos con «buenas» palabras? Si no se nos paga, por no haber dinero en arcas provinciales, ¿por qué cobran todos los demás empleados de la provincia? ¿De dónde sale el dinero para pagar dietas y representación á los señores Diputados?

Hay dinero para todos, menos para el maestro; porque éste no grita fuerte, porque el maestro confía mucho en vanas promesas, porque al maestro le tra-

tan de igual manera los altos que los bajos representantes del pueblo.

¿Para cuándo reservamos nuestra fuerza, compañeros? ¿Hay que llegar á la HUELGA?—No; pues no nos quejemos ni sigamos pidiendo limosna con lamentos de mendigo. ¿Decís que SI? Pues manos á la obra.

El que tiene padrinos, se bautiza, y el que no... sigue como los maestros de escuela, siempre que piden justicia profesional.

Es el caso que los Ayuntamientos de Almazán y Langa de Duero incoaron, á la vez, sus correspondientes expedientes—ponen tantos dientes—solicitando subvención del Estado para construir nuevas escuelas. No sabemos por qué, pero lo cierto es que los planos fueron devueltos á las dos villas mencionadas para su rectificación, y los mismos ofrecimientos de seguridad para conceder la subvención llegaron de las altas esferas á Almazán que á Langa. Hasta aquí todo fué igual, pues parece que las dos importantes villas sorianas estaban identificadas en sus aspiraciones y contaban con iguales elementos políticos; pero, como aun hay clases, para favorecer á Almazán ha habido un verdadero amante de su país y de su distrito y ha conseguido la subvención de 117.779'50 pesetas para la construcción de sus escuelas, mientras para Langa de Duero no ha habido bautista que derrame las aguas que borren el pecado original, acaso porque el caciquismo haya dado al traste con las mejores intenciones. Y no hay que decir que en Langa no hacen falta buenos locales escolares; pues los que hoy están destinados á servir de templos de la enseñanza infantil son de los que, por humanidad, debían ser clausurados sin más aplazamientos.

Está dispuesto que los maestros presenten la cédula personal correspondiente al percibir los haberes del corriente mes, sin cuyo requisito no se puede cobrar.

Esta disposición puede dar lugar á un

conflicto, en el que los maestros, sin culpa, saldrán perjudicados. Los recaudadores, encargados de las cédulas personales, no las despachan, por lo menos en algunas zonas, por que la Administración no se las ha entregado. ¿Cómo, pues, salvarán esa dificultad los maestros que no han podido proveerse de cédula?

Nosotros entendemos que hasta terminar el plazo voluntario de recaudación, no debe obligarse á los maestros á presentar su cédula; pues lo principal que el Gobierno desea es que ningún ciudadano quede sin pagar esa carga, que lo mismo puede justificar en Julio que en Octubre. Pero convenia que se diese por la superioridad alguna aclaración para evitar perjuicios; pues si por esta causa los haberes de Junio vuelven al Estado, ya podemos esperar sentados hasta que los cobremos.

No diremos si es ó no justa la orden que manda terminantemente jubilar á todos los maestros que tengan setenta años de edad. Nosotros creemos que para resistir, sin decaimiento de fuerzas, las tareas de la enseñanza son muchos años setenta, y desde este punto de vista resulta aceptable la disposición dada á este fin por el Sr. Rodríguez San Pedro; mas como nuestras leyes tienen muchos puntos negros y no ha sonado aún en España la campana de la verdadera regeneración, resulta que, si bien es conveniente para la enseñanza que los maestros septuagenarios se retiren al descanso, ese mismo beneficio lleva consigo algo perjudicial para el Magisterio en general y para los mismos jubilados en particular.

Entre esos maestros jubilados «forzosamente» habrá muchos á quienes se deba haberes anteriores á la incorporación de las atenciones primarias al Estado, y también algunas anualidades de sobresueldo, y muy justo sería que el Sr. Rodríguez San Pedro hubiera saldado todas esas cuentas antes de retirar de la vida profesional activa á esos beneméritos servidores del pueblo; mas como una cosa es predicar y otra dar trigo, querrá el

«viejo» portero reservar para su colega celestial aquellas liquidaciones.

Con lo que no estamos conformes es con las protestas de maestros y periódicos acerca de la orden de referencia, porque con ella puede naufragar el arca de los derechos pasivos. Hay medios fáciles de que haya constantemente fondos sobrantes para atender á las obligaciones de pasivos, y maestros y autoridades debemos velar en todo tiempo á fin de que haya siempre con qué pagar las jubilaciones, viudedades y orfandades del Magisterio primario.

Sabemos que, en cumpliendo sesenta años de edad, puede pedir todo maestro la jubilación. Supongamos que todos la solicitaran en un día determinado. ¿Tendríamos derecho á quejarnos los demás, pretendiendo privar á nuestros compañeros de un legítimo derecho?

No; pues si los fondos pasivos peligran, hay que sostenerlos, bien aumentando el descuento actual, bien de otro modo, pero nunca privando ó queriendo privar á esos maestros sexagenarios ó septuagenarios de la jubilación que legítimamente les corresponde.

LEANDRO

POR AHI

Leo y me entusiasmo. Los maestros de la sección de Almarza sienten que hierve la sangre en sus venas, y se rebelan á seguir por el camino de la humillación, del oprobio, de la indignidad. Soy con ellos.

Sí, caros colegas; maestros de la Sección de Almarza; estoy á vuestro lado en cuerpo y en espíritu.

Yo sentía miedo cuando, á impulsos de mi natural belicoso, empuñaba el clarín de guerra para llamar á mis compañeros al combate.

Me creía solo, y, sin lanzar una nota, retiraba el metálico instrumento de mis labios. Y en la soledad, en la sombra, sentía abrasarse mis mejillas por el carmín de la vergüenza, henchirse mi corazón de odios y desfilas por mi imaginación calenturienta ideas revolucionarias.

Pero, cuando ya solo me ocupaba en medir el calvario que irremisiblemente había de recorrer, oigo el toque de llamada que hasta mí lle-

ga en alas del Aquilón, y allá voy sediento de redención, ávido de justicia. Si hemos de batirnos en el campo, dadme un puesto en la guerrilla; si en la ciudad, mandadme á la brecha. ¿Que sucumbo? ¡No importa!

A fé mía que, en ultratumba, no envidiaría Megara á Bazaine.

Ayer me instaban á que formase coro con las plañideras é, indignado, rechacé la invitación. El procedimiento fué enterrado por Aixá, al trasponer de Granada, hace ya muchos años.

Mas no seamos temerarios. Mandemos embajadores á las ciudades próximas y á las lejanas; multipliquemos, y disciplinemos nuestras legiones, pero rápidamente, á la sombra, que el Africano vigila dispuesto á repetir la mutilación de los de Lútia. Y si no acuden ó han de llegar tarde, acordémonos de que en España ha habido una Numancia, ha existido un Sagunto.

¡Maestros españoles, en el reloj de los tiempos ha sonado la hora de la redención ó del sacrificio! Acordaos que sois hombres. La vida de esclavos es vida de vergüenzas.

Los que habéis predicado la unión para la súplica, predicadle también para la cruzada.

Los organismos que se titulan Asociación Nacional del Magisterio, Sociedad española de Pedagogía, etc., tienen el deber de acoger la idea, de llevarla á la práctica. Las Directivas provinciales tienen la obligación de federarse y proponerlo. Si su misión se reduce á cobrar cuotas, publicar reglamentos, nombrar presidentes, vocales, secretarios, etc. etc., no tienen razón de existencia.

Próximo está el 18 de Julio y entonces es ocasión de deliberar. No temamos que nos falte tiempo para redactar la memoria. Para ir al ceso, cualquier cosa sirve.

La inauguración ha llenado toda medida y es necesario vindicar nuestro nombre.

¡A defenderse, maestros españoles!

E. IÑAS.

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

La Real orden de 21 de Mayo último, que se insertó en el *Boletín oficial* de esta provincia del 26 del mismo mes, da instrucciones relativas á la capacidad é iluminación de las salas de clase de las Escuelas públicas, y se previene á las Juntas locales que, en el plazo máximo de

seis meses, aprovechando preferentemente las próximas vacaciones del estío, procedan á instalar sus Escuelas que no tengan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, en locales que las reúnan, bien efectuando en las que hoy existen las necesarias reformas ó bien trasladándolas á otras que cumplan con los preceptos de la Instrucción de 28 de Abril de 1905, completados por la Real orden-circular de la Subsecretaría de 19 de Noviembre del año último. En ella se ordena todo lo necesario á la iluminación, ventilación y superficie por alumno que los locales deben tener, y donde, por de pronto, no sea posible dotarlos de tales requisitos, se procederá como medida provisional, y mientras encuentren nuevas Escuelas, á clasificar los alumnos en dos grupos ó secciones: uno que dará clase por la mañana y el otro por la tarde, según las necesidades y circunstancias que apreciarán en cada caso las Juntas locales, de acuerdo con los Maestros, siempre tendiendo á facilitar la asistencia á la Escuela.

Lo cual he creído oportuno recordar nuevamente por medio de la presente circular, para que tenga el debido cumplimiento, debiendo prevenir á los Sres. Alcaldes que den conocimiento á esta Junta provincial de cuantas medidas tomen con tal fin y de las dificultades que se opongan á la realización de cuanto se ordena.

Soria 28 de Junio de 1909.—El Gobernador interino Presidente, *Carlos Mantilla y Giraldo*.—El Secretario, *Eulogio Martínez de Toro*.

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

REAL DECRETO

(Conclusión).

Tercera. Dentro del expresado mes de Septiembre, el Claustro propondrá también los Profesores supernumerarios é Inspectores de la Escuela que puedan ser necesarios en el primer curso, dentro del número que respectivamente señalan los arts. 13 y 28; haciendo lo mismo respecto al personal administrativo que, conforme al art. 35, deba ser nombrado.

Los propuestos para plazas de Profesores supernumerarios é Inspectores deberán tener el título Normal.

Los demás propuestos habrán de reunir las condiciones que determinan las vigentes disposiciones generales, en relación con las plazas que hayan de desempeñar.

Cuarta. El nombramiento de Profesores numerarios de la Escuela Superior del Magisterio, para las vacantes que ocurran hasta que puedan cubrirse con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de este decreto, se hará en la misma forma establecida en la letra C de la primera de estas disposiciones transitorias.

Quinta. En caso de supresión ó reforma de la Escuela Superior del Magisterio, el Director de la misma si perteneciese á su Profesorado, los Profesores Numerarios y Supernumerarios y los Inspectores del dicho Establecimiento, tendrán derecho á la excedencia legal.

Sexta. No siendo posible formar las listas de mérito de los alumnos Maestros y Maestras, á que se refiere el artículo 101 del presente decreto, hasta la terminación del curso de 1911 á 1912, ni que entren en vigor, por tanto, sus artículos 104 y 105 hasta la misma época, todas las vacantes existentes antes del 1.º de Septiembre de 1912 en las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras y en las Inspecciones de primera enseñanza, se seguirán proveyendo como hasta ahora, con sujeción á las disposiciones que especialmente les conciernen.

Séptima. Los primeros cuestionarios á que se refiere el artículo 73 de este decreto, se publicarán dentro del próximo mes de Octubre.

Octava. El Claustro de Profesores de la Escuela Superior del Magisterio propondrá al Ministerio dentro de los dos primeros meses de 1910, un Reglamento para el régimen interior de dicho Establecimiento.

ARTÍCULO ADICIONAL

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las demás disposiciones necesarias para la mejor ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á tres de Junio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Faustino Rodríguez San Pedro*.

(«Gaceta de Madrid» del 4 de Junio de 1909.)



Asociación de maestros sorianos

A los profesores de primera enseñanza de ambos sexos del partido judicial del Burgo de Osma.

Compañeras y compañeros: Creo que todos vosotros tendréis noticia, ya por haber leído EL DEFENSOR ESCOLAR, ya por relación de otros compañeros, de que la Asociación de Maestros de este partido quedó constituida el día 17 de Mayo próximo pasado bajo la presidencia del que suscribe. No necesito encomiar las ventajas de la Asociación porque todos las conocéis lo mismo que yo; es preciso que nos unamos todos, que todos los maestros de España, á ejemplo de los de Francia y otras naciones, formemos una Asociación fuerte y vigorosa, y entonces los poderes públicos no podrán menos de atender á nuestras justas reclamaciones.

Espero que no quedará ninguno que no se asocie, para lo cual los que aun no lo están avisarán á esta presidencia durante el mes actual, á fin de proceder á la división del partido en secciones.

Cada socio abonará durante el mismo plazo la cantidad de cincuenta céntimos de peseta, como cuota anual establecida en el número 6.º del artículo 12 del Reglamento de la Asociación provincial, y otros veinticinco céntimos para atender á los gastos de ésta de partido.

Os saluda cordialmente vuestro compañero.
P. O. El Vicepresidente, *Severiano Muñoz*.—
Burgo de Osma 2 de Julio de 1909.

Diferencias y semejanzas

DIFERENCIAS.—En las escuelas públicas, se abrió el curso de 1.º de Septiembre.

En los Institutos se abrió el 1.º de Octubre.

A la apertura del curso en las escuelas públicas, concurren solo maestros y discípulos.

A la apertura del curso en los Institutos, concurren todos los señores del claustro, representaciones y autoridades.

En la escuela pública, se comienza como se acaba: con el consejo.

En el Instituto se acaba... ¡cómo se acaba!, y se comienza con la memoria obligada y el reparato consabido.

El primer día de escuela, seis horas de enseñanza.

El primer día de clase en el Instituto, señalamiento.

Allá va el maestro á trabajar seis horas.

Allá va el catedrático á trabajar una.

El maestro con cien discípulos.

El catedrático con cuarenta mozalbetes.

El catedrático va á explicar una asignatura.

El maestro va á explicar catorce.

Aquél en silencio; éste con barullo.

El maestro no puede tener dolor de cabeza, porque tiene que cerrar la escuela.

El catedrático tiene auxiliar para los días de mucho frío, y para los días en que le duele la cabeza, ó para los días en que no se siente catedrático el catedrático.

El maestro cobra, por ejemplo 825 pesetas anuales, casa y retribuciones.

El catedrático 3.000 pesetas y quinquenios.

El maestro concluye sus tareas el 17 de julio.

El catedrático en los primeros días de Junio.

Aquél con crítica en los exámenes.

Este con derechos á repartir.

Aquél con la responsabilidad consiguiente.

Este con la consiguiente libertad.

El catedrático... ¡oh!

El maestro... ¡bah! ¡Un maestro de escuela!

Mas si se cerrasen los Institutos, las escuelas subsistirían.

Si se cerraran las escuelas, no quedaba un Instituto.

¡Y éste es un consuelo!

Si aquí el que no se consuela es porque no quiere!

SEMEJANZAS.—Las habrá; pero yo no las encuentro.

EL VARÓN DE LA RIOJA.

(De *El Magisterio de Alava*).

ASOCIACION

Durante el mes de Junio han solicitado el ingreso en las Asociaciones que se expresarán los maestros siguientes:

1, D. Angel de Pablo Amo, de Las Casas; 2, D. Vicente Ruiz, de Soria; 3, D.ª María Milagros Ruiz, Sotillo del Rincón; 4, D.ª María García, Carazuelo; 5, D.ª Valentina Sanz Villar, Abejar; 6, D. Francisco Almazán Antón, Beratón; 7, D. Simón Martínez García, Ventosa de San Pedro; 8, D.ª Juana Calvo Jiménez, Aña-

vieja; 9, D. Vicente del Río, Ciria; 10, D. Daniel Ranz Lafuente, Ligos; 11, D. Mariano de Miguel Ayllón, Vildé, y 12, D. Mateo las Heras, de Velamazán, en la sección de Socorros Mutuos.—1, D. Alfredo Velez Pradas, de Torrearévalo; 2, D.^a María Milagros Ruiz, Sotillo del Rincón; 3, D.^a María García, Carazuelo; 4, doña Valentina Sanz Villar, Abejar; 5, D. Crispín Gonzalo, Valdelagua; 6, D. Eufemiano Castellano, Cardejón; 7, D. Francisco Almazán, Beratón; 8, D. Simón Martínez, Ventosa de San Pedro; 9, D. Vicente del Río, Ciria; 10, D. Antonio Gil, Zayuelas; 11, D. Daniel Ranz, Ligos, y 12, D. Mariano de Miguel, de Vildé, en la Asociación Nacional. 1, D. Quintín Egido, de Covalada, en la Asociación de partido y provincial.

Los señores maestros indicados en las relaciones de Socorros Mutuos y Nacional, han sido inscritos en esta Asociación provincial y en la de su partido respectivo como es consiguiente.

Dichas relaciones, y las cuotas reglamentarias de ingreso, han sido remitidas con fecha 2 del actual mes de Julio á la Nacional y sección de Socorros Mutuos, por conducto del representante provincial, para su inscripción definitiva.

Ha sido imposible descontar pe las nóminas que se están pagando á los señores maestros todas las cuotas de entrada y las ocho cuotas de otros tantos socios fallecidos en el mes de Junio. Aquéllos á quienes no se hubiere descontado se hará en la nómina sucesiva; pero nuestro Habilitado anticipará el pago completo en obsequio á todos y á la causa humanitaria respecto de socorros.

Agradecidos.

NOTICIAS

Junta Central de primera enseñanza.—En la sesión última se tomaron los siguientes acuerdos:

Remitir al ministerio la propuesta de candidatos al Profesorado de la Escuela Superior del Magisterio; en cumplimiento de la real orden de 18 del actual.

Aprobar un expediente sobre provisión de interinidades en la provincia de Murcia, acordando excitar el celo de la Junta provincial para que tramite los expedientes sobre dispensa de defecto físico instruido por D. Antonio Carbonell y D. José del Monte.

—Informar acerca del presupuesto del mobi-

liario y material de enseñanza para la Escuela Superior del Magisterio.

Un expediente gubernativo instruido por abandono de destino contra doña Amalia Chiquillo, maestra de Carvajosa (León).

Pasar á ponencia un expediente instruido por los maestros de Hoya Gonzalo (Albacete) sobre graduación de la enseñanza en las escuelas de dicha localidad.

Y, por último, quedó enterada de varias comunicaciones de distintas Juntas provinciales sobre celebración de axámenes y con motivo de la Fiesta escolar.

La Junta ha suspendido sus sesiones hasta el próximo mes de septiembre.

— En los exámenes practicados en la escuela pública de Villaciervos, la Junta local de primera enseñanza, vistos los grandes adelantos de la instrucción y la grande altura que demostraron encontrarse los niños en las diversas asignaturas que comprende el programa oficial, la Junta local acordó, por unanimidad, expedir un expresivo voto de gracias al profesor de la misma, nuestro distinguido é ilustrado amigo D. Eusebio Benito de Miguel, habiendo sido muy felicitado por todas las personas que asistieron al acto.

— **Consejo de Instrucción pública** —La última sesión que celebró este Cuerpo consultivo, la dedicó por entero á examinar y estudiar la propuesta de profesores para el primer año de la Escuela Superior del Magisterio, acordando la siguiente:

Para la cátedra de Psicología, Lógica y Ética, á D. José Ortega Gasset.

Para la de Fisiología é Higiene, á D. Luis Hoyos.

Para la de Organización escolar comparada y Prácticas pedagógicas, á doña Mercedes Sardá.

Para la de Literatura general y Lengua y literatura española, á D. Rufino Blanco; para esta misma asignatura, á doña María Goyri; para la de Geografía, á D. Ricardo Bertrán y Rózpide; para las de Historia Universal é Historia de España, á D. Manuel Serrano Sanz y á doña Magdalena S. Fuentes; para Aritmética y Álgebra, á D. Antonio Llardent; para la de Física, á D. Vicente Vera; Historia Natural, á D. Francisco Barras Aragón; Labores artísticas, doña Guadalupe González Mayoral; Labores útiles, doña Juana Natividad de Diego, y para Inglés, D. Manuel Martínez Stroug.

Todas estas propuestas fueron aprobadas por el Consejo en votación ordinaria, á excepción de la relativa á la cátedra de inglés que fué aprobada en votación nominal á favor del propuesto.

El Consejero Sr. Castro Pulido anunció á sus compañeros que presentará voto particular al dictamen relativo á las propuestas.

Y, por último, se acordó recomendar al ministro por sus relevantes méritos y especiales

condiciones para el profesorado, á las señoras Tella y Olózaga, profesoras de las Escuelas Normales de Coruña y Valladolid.

— Nuestro colega local *Ideal Numantino*, en uno de sus últimos números, publica un suelto con el que, de una manera encubierta, parece se pretende molestar al digno, ilustrado é integérrimo Inspector de 1.^a enseñanza de esta provincia, D. Eugenio Tejero.

¿Y por qué?

Aunque el suelto de referencia no lo dice de una manera clara, no es difícil adivinar que la queja obedece á que el actual Inspector, en sus visitas á las escuelas, huye de aparatosas escenas que desvirtúan lo que la inspección verdad debe ser, prescinde de los curas párrocos y de las Juntas locales y solo reúne á éstas para que firmen el acta y para exponerles el juicio que ha formado y los medios que estime conducentes á la corrección de las faltas que haya podido observar.

Ideal Numantino, al escribir el suelto á que nos referimos, desconocía sin duda

«Que el hecho de prescindir en la visita de Inspección de los Curas párrocos y de las Juntas locales, limitándose el Inspector á practicar la visita por sí solo dando luego cuenta á la Junta local de la misma, no solo no constituye infracción ninguna de las disposiciones vigentes, si no que se halla ajustado á lo dispuesto en el Reglamento de 27 de Marzo de 1896 y Real decreto-ley de 11 de Octubre de 1898.

Que las reclamaciones y protestas formuladas por algunos vocales de las Juntas locales que se niegan á firmar el acta de visita por no haber asistido al acto de visitar las escuelas el Inspector, carece por completo de fundamento, pues según lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de 27 de Marzo de 1896, el acta de la Junta local se refiere á la exposición por el Inspector ante la Junta del juicio que ha formado y de los medios que estima conducentes á la corrección de las faltas notadas.»

Si *Ideal Numantino* hubiera tenido presente lo dispuesto en la Real orden que copiada queda, abrigamos la confianza de que no habría tratado de molestar á un funcionario respetable por todos conceptos, maestro meritísimo y conocedor como el que más de la provincia cómo debe cumplir los deberes que su cargo le impone.

— El 29 de Junio, á las 11 de la mañana, se verificó en el Teatro principal el reparto de premios del Certamen, organizado por *El Batallador*.

Ocupaba la mesa presidencial la Srta. Micaela Clavijo, Directora de la Normal, con los individuos del Jurado calificador, exceptuando los Sres. D. Manuel Hortal, D. Fermín Jodra y D. Enrique Rebollar, que no pudieron asistir por causa justificada.

El Secretario del Jurado D. Benito Artigas, leyó una bién escrita y razonada memoria, en la que, después de hacer un estudio de la situación intelectual de España, da cuenta detallada de los trabajos y lemas presentados para el Certamen y de los llevados á cabo por el Ju-

rado calificador, recibiendo al finalizar la lectura grandes y merecidos aplausos.

Abiertos los sobres, resultaron premiados:

Tema: «La industria sericícola en la provincia de Soria». D. Bienvenido Calvo Hernández.

Tema: «Evolución de la literatura dramática española en el siglo pasado». D. Victor de la Orden Benito.

Tema: «El llamado crimen pasional y las costumbres». D. Leonardo Recuenco Aldeanueva.

Tema: «Influencia de la Cultura estética en la vida social». D. José Herrero Pérez.

Tema: «Condiciones que para la alimentación reúnen las aguas elevadas del Duero, etc». Don Santiago Aparicio Llorente.—Accésit: D. Miguel Angel Ugena.

Tema: «Algunos datos históricos de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada (Logroño)». D. Bienvenido Calvo Hernández.

Tema: «El crédito agrícola en la provincia de Soria». D. Bienvenido Calvo y D. Servando Aguilera (en colaboración).

Tema: «La Universidad de Osma». D. Bienvenido Calvo Hernández.

Tema: «Influencia de las Ideas religiosas en la educación de la juventud». D. Isidoro López del Salto.

Terminada la distribución de premios, don Bienvenido Calvo, en nombre de la redacción de *El Batallador*, leyó un bonito trabajo en el que testimoniaba su agradecimiento á cuantos han tomado parte en el Certamen, al Jurado calificador y al público que presenciaba el acto, cosechando muchos aplausos.

Finalizó tan simpática fiesta con el discurso de la Srta. Clavijo, que fué elocuentísimo, siendo calurosamente aplaudida.

Felicitamos á todos los señores premiados y muy especialmente á D. Bienvenido Calvo y á D. Servando Aguilera, alumnos del primer año del Magisterio.

— En virtud del concurso único de Febrero han sido nombrados en la provincia de Teruel:

De Litago (niñas) doña Matías Lahuerta; de la de niños de Miravete, D. Pedro de Pablo de Miguel; de la de niñas de Terriente, doña Escolástica Lázaro Camarero; de la de niños de Torrecilla del Rebollar, D. Luis Moreno García; de la de niños de Cañizar, D. Nicolás Durán Cuerdo; de Cortes de Aragón, D. Pedro M. Moreno, con 625 pesetas; de Dos Torres, D. Manuel Martínez, con 500.

— Se hallan vacantes para proveerse interinamente las escuelas de Aldealices, Cirujales, Valtageros, Cobertelada, Santa María del Prado, Abión, Barca (niñas), Cuevas de Ayllón, Rello, Lería, Quintanas Rubias de Abajo, Torralba del Burgo, Cabanillas, Utrilla, (niñas), Velloso, Almajano, y la auxiliaría de la graduada de niños de esta capital.

— **Errata.**—En el artículo «Una disposición más», publicado en el número 370 de esta Revista, correspondiente al 12 de Junio, aparece «inédito varón», debiendo ser «inclito varón», que el buen juicio de los lectores habrá sabido enmendar, así como alguna otra errata que, la ligereza de los cajistas ó de los firmantes, haya dejado pasar inadvertida.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

J. R. Montenegro; G. H. Borchicayada.—Recibidas.

E. R. Bordecoréz.—Devueltas cuentas.

A. S. Yanguas.—Remitidos.

M. J. de M. Rebollo.—Se le escribió.

F. H. Vadillo.—Recibidos ceses y presentado oficio.

V. del R. Ciria.—Queda usted servido.

V. L. Almaluez; F. L. Santa Cruz.—Recibidos.

J. A. L. Peñalba.—Hace mucho que no he visto ni sé nada de su madre.

G. G. Almazán; I. de M. Valdenegrillos; E. L. Osma; F. C. Jodra de Cardos; J. L. Fuentelmonge; F. del A. Zayas de Báscones; V. G. Libros; I. L. Buimanco; J. L. Fuentelmonge; F. G. Valtueña.—Contestadas cartas.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

Diccionario manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas, y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.